

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Edicto

Don Fernando M. Tallón Yáñez, Comandante auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de enero de 1991 por el buque «Bahía de Alcudía», de la matrícula de Palma de Mallorca, folio 1.618, 3.ª lista, al pesquero «Silvia», de la 3.ª lista de Palma de Mallorca.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de enero de 1991.-2.456-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto XJ-B-079 «Proyecto de acceso al centro penitenciario de Brians. Carretera B-224, punto kilométrico 23, Sant Esteve Sesrovires», término municipal: Sant Esteve Sesrovires

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto XJ-B-079 «Proyecto de acceso al centro penitenciario de Brians. Carretera B-224, punto kilométrico 23, Sant Esteve Sesrovires», en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1991, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 30 de enero de 1991, y en el periódico «La Vanguardia» de 31 de enero de 1991, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de 18 de febrero de 1991, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 7 de marzo de 1991, en Sant Esteve Sesrovires, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 18 de febrero de 1991.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-1.467-A.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

GERONA

Información pública sobre instalaciones eléctricas.

A los efectos previstos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña. Sociedad Anónima», calle de Mallorca, número 245, Barcelona.

Expediente: 51.363/90-AT.-G-23368.

Características: Línea de AT, de 25 KV de tensión y 1,240 kilómetros de longitud, con un circuito trifásico, apoyos de hormigón y conductores de aluminio-acero de 99,92 milímetros cuadrados de sección, en el término municipal de Puigcerdá.

Se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en el Servicio de Industria de Gerona (avenida de Jaume I, número 41, 5.º) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 7 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio, en funciones, Manuel Hinojosa Atienza.-1.390-C.

★

A los efectos previstos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuya finalidad y características se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña. Sociedad Anónima», calle de Mallorca, número 245, Barcelona.

Expediente: 46.866/90-AT.-G-23315

Características: Línea de 11 KV A/p-Puigcerdá, entre los soportes 7 al 34, doble circuito, en el término municipal de Fontanals de Cerdanya, de 4,166 kilómetros de longitud, con conductores «Pigeón», de 99,22 milímetros cuadrados de aluminio-acero y soportes de hierro.

Se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de Gerona, avenida de Jaume I, número 41,

5.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 16 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio, en funciones, Manuel Hinojosa Atienza.-1.388-C.

★

A los efectos previstos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña. Sociedad Anónima», Barcelona, calle de Mallorca, número 145.

Expediente: 17/00046867/90-AT.-G-24003.

Finalidad de la instalación: Mejorar la red de 11 KV, con una longitud de 1.924 metros, con conductores de aluminio-acero de 99,22 milímetros cuadrados y con un tipo de soportes metálicos, la cual tiene el origen en SE Alp y el final en Puigcerdá, en el término municipal de Puigcerdá.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda ser examinado en los Servicios de Industria de Gerona (avenida de Jaume I, número 41, 5.º) y se puedan formular, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 7 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio, en funciones, Manuel Hinojosa Atienza.-1.389-C.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: 41-V-583(2), desdoblamiento de la C-3320, entre los puntos kilométricos 22 y 25,2. Alzira-Algemesí. Términos municipales de Alzira y Algemesí.

Lugar: Ayuntamiento de Alzira.

Día: 11 de marzo de 1991.

Hora: De nueve treinta a doce.

Lugar: Ayuntamiento de Algemesí.

Día: 11 de marzo de 1991.

Hora: De doce cuarenta y cinco a trece cuarenta y cinco.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad, y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 15 de febrero de 1991.-El Consejero, Eugenio Barriel de Orueta.-1.604-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

Resoluciones por las que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» las instalaciones siguientes:

Línea aérea a 20 kV, de 162 metros de longitud, subterránea de las mismas características, de 250 metros, CT en caseta prefabricada con transformador de 630 KVA de potencia y RBT en haz trenzado a 398-230 V, en Quintanar de la Sierra.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de enero de 1991.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—708-15.

★

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» las instalaciones siguientes:

Modificación de línea aérea a 44 kV en tres variantes del tramo de autovía Villodrigo-Estépar: V-12 (Villademiro), V-16-A (Celada).

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de enero de 1991.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—709-15.

★

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» las instalaciones siguientes:

Modificación de las líneas a 20 kV afectadas por la construcción del tramo Estépar-Villodrigo, de la autovía de Castilla.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y

sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de enero de 1991.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—710-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

HUELVA

Previo cumplimiento de los trámites legales, y conforme al Decreto 316/1988, de 15 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra «Almonaster la Real. Abastecimiento de agua, captación y conducción a El Patrás», incluido con el número 1.2 en el Plan El Andévalo y la Sierra 1988. Se señala el día 5 de marzo de 1991, a las doce horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de Almonaster la Real. Los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este procedimiento, deberán comparecer en el día y hora señalados en la Casa Consistorial de la citada localidad, a fin de iniciar la confección del acta previa a la ocupación urgente, conforme a lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, personalmente o legalmente representados, y acompañados, si lo desean, de Peritos y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta, podrán alegar ante esta Diputación lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Objeto de la expropiación

El objeto de la expropiación en trámite son las fincas afectadas por el proyecto de obra «Almonaster la Real. Abastecimiento de agua, captación y conducción a El Patrás», situada en el término municipal de la citada localidad, cuyas características y propiedades se detallan en anuncio extenso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 42, del 20 de este mismo mes.

Huelva, 20 de febrero de 1991.—El Presidente.—El Secretario.—1.616-A.

Ayuntamientos

BURGOS

Servicio de Urbanismo

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1991, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General consistente en que los terrenos previstos para dotaciones docentes en el Plan General y cuya implantación del uso y destino concretos no se haya producido hasta esta fecha, pueden destinarse a Centros docentes de carácter público o privado en cualquiera de los niveles de enseñanza regulados por la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.

La modificación, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en la sede del Servicio de Urbanismo, avenida del Cid, número 3, en días y horas hábiles, excepto sábados y festivos.

Burgos, 31 de enero de 1991.—El Alcalde, José María Peña San Martín.—1.173-A.

MIERES

El Pleno del Ayuntamiento de Mieres, en sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1990, acordó aprobar inicialmente (asunto número 15), la siguiente modificación del Plan General de Ordenación Urbana:

Cambio de calificación de la zona sita en las inmediaciones de los jardines de Juan XXIII, en dirección a La Peña, denominada en el plano 4.1 de la serie ordenación del PGOU, como E₂ (19), es decir, estudio de detalle, y en el plano 7.1, y en parte, como U₂ (166), parque local, es decir, equipamiento de espacio libre, perteneciente al sistema local de espacios libres y equipamientos, que debe pasar a E-3, es decir, equipamiento comunitario escolar, perteneciente al sistema general de equipamientos BUP.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley del Suelo, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar a partir del día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que quienes lo consideren oportuno, efectúen las alegaciones que estimen pertinentes.

Mieres, 2 de enero de 1991.—El Alcalde.—301-A.

OVIEDO

Modificación del Plan General en la calle Jovellanos, número 35

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1991, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo, consistente en establecer para el número 216 (Jovellanos, 35) del anexo V (Ordenanza 2) del título VI de la Normativa del Plan General de Ordenación Urbana, un fondo de 20 metros y así, donde dice: «216. Jovellanos 35 III VII-15», debe decir: «216 Jovellanos 35 III VII-20» y suprimir en el plano de ordenación de esta manzana la referencia al fondo edificable.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con los artículos 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento. Durante dicho término el expediente estará de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística.

Oviedo, 29 de enero de 1991.—El Alcalde, por delegación, el Concejal de Urbanismo.—402-D.

Modificación del Plan General en la carretera a Villapérez-La Corredoria

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1991, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo, consistente en la reclasificación de una superficie de 10.493 metros cuadrados de suelo no urbanizable genérico como residencial en edificación abierta en situación I. Constituyendo una nueva unidad de gestión 1-53. En esta unidad se incluye la obtención de parte del vial de nueva creación paralelo a la carretera N-630, previsto en el Plan General, por lo que esta modificación implica a su vez una alteración de los límites de la unidad de gestión 2-19.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de Planeamiento.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, pudiendo formularse alegaciones al mismo.

Oviedo, 11 de febrero de 1991.—El Alcalde, por delegación, el Concejal de Urbanismo.—401-D.